



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

D.G. DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE
LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE
LAS EMPRESAS

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL
FONDO SOCIAL EUROPEO

**INFORME DE
EJECUCIÓN ANUAL
(ANUALIDAD 2016)
PROGRAMA
OPERATIVO DE FSE
2014-2020 DE LAS
ILLES BALEARS
Nº DE PROGRAMA:
2014ES05SFOP005**



ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME EJECUCIÓN ANUAL	4
2. VISIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO	5
3. APLICACIÓN DEL EJE PRIORITARIO	8
3.1. <i>Visión general de la ejecución</i>	8
3.2. <i>Indicadores comunes y específicos del Programa Operativo</i>	11
3.4. <i>Datos financieros</i>	26
4. SÍNTESIS DE LAS EVALUACIONES	32
6. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS.....	36
7. RESUMEN PARA EL CIUDADANO	37
8. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	37
11. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO (artículos 50, apartado 4, y 111, apartado 4, del Reglamento (UE) nº 1303/2013)	38
11.1 <i>Logro de los objetivos del programa (artículo 50, apartado 4, del Reglamento (UE) nº 1303/2013)</i>	38
11.2 <i>Acciones concretas emprendidas para promover la igualdad entre hombres y mujeres y prevenir la discriminación, en particular en relación con la accesibilidad de las personas con discapacidad, y las medidas aplicadas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el programa operativo y las operaciones (artículo 50, apartado 4, y artículo 111, apartado 4, letra e), párrafo segundo, del Reglamento (UE) nº 1303/2013)</i>	42
11.3 <i>Desarrollo sostenible (artículo 50, apartado 4, y artículo 111, apartado 4, letra f), del Reglamento (UE) nº 1303/2013)</i>	44
11.4 <i>Información sobre la ayuda empleada en favor de los objetivos relacionados con el cambio climático (artículo 50, apartado 4, del Reglamento (UE) nº 1303/2013)</i>	45
11.5 <i>Papel de los socios en la ejecución del programa [artículo 50, apartado 4, y artículo 111, apartado 4, párrafo primero, letra c), del Reglamento (UE) no 1303/2013]</i>	45



12. INFORMACIÓN OBLIGATORIA Y EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111, APARTADO 4, PÁRRAFO PRIMERO, LETRAS a) Y b), DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013	47
12.1 <i>Avances en la ejecución del plan de evaluación y las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones.....</i>	47
12.2 <i>Resultados de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicadas conforme a la estrategia de comunicación.....</i>	48
13. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE (artículo 50, apartado 4, del Reglamento (UE) n° 1303/2013)	51
14. INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE PUEDE INCLUIR, DEPENDIENDO DEL CONTENIDO Y LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA OPERATIVO (artículo 111, apartado 4, párrafo segundo, letras a), b), c), d), g) y h), del Reglamento (UE) n° 1303/2013.....	52
14.1 <i>Avances en la aplicación del enfoque integrado de desarrollo territorial, en especial el desarrollo de las regiones que afrontan retos demográficos y desventajas permanentes o naturales, el desarrollo urbano sostenible y el desarrollo local participativo conforme al programa operativo.....</i>	52
14.2 <i>Avances en la ejecución de las acciones encaminadas a reforzar la capacidad de las autoridades de los Estados miembros y los beneficiarios para administrar y utilizar los Fondos.....</i>	52
14.3 <i>Avances en la ejecución de acciones interregionales y transnacionales</i>	53
14.5 <i>Avances en la ejecución de acciones en el ámbito de la innovación social, si procede</i>	54
14.6 <i>Avances en la aplicación de medidas encaminadas a abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de pobreza, discriminación o exclusión social, prestando una atención especial a las comunidades marginadas, a las personas con discapacidad, a los desempleados de larga duración y a los jóvenes desempleados, indicando, cuando proceda, los recursos financieros empleados.....</i>	54
ANEXO I “RESUMEN PARA EL CIUDADANO”	55
ANEXO II “INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS”	56
ANEXO III “INDICADORES ESPECÍFICOS POR PROGRAMA OPERATIVO”	60



1. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME EJECUCIÓN ANUAL

IDENTIFICACIÓN	
Datos obligatorios según Reglamento 2015/207 Anexo V	
CCI	2014ES05SFOP005
Título	Programa Operativo del Fondo Social Europeo de (FSE) 2014-2020 de las Illes Balears
Versión	2016.0
Año de notificación	2015
Fecha de aprobación del Informe por parte del Comité de Seguimiento	D/M/A
Datos adicionales	
Título del Programa Operativo	Programa Operativo del Fondo Social Europeo de (FSE) 2014-2020 de las Illes Balears
Categoría de región	Regiones más desarrolladas
Organismo Intermedio	Dirección general de Fondos Europeos



2. VISIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

El estado de ejecución del Programa Operativo FSE 2014-2020 de las Illes Balears 2016, se encuentra en una fase inicial vistos los compromisos de pago contabilizados a 31/12/16. No obstante, se han seleccionado y puesto en marcha operaciones en todos los OT, si bien la mayor parte aún no se encuentran finalizadas

La Dirección General de Fondos Europeos ha elaborado los documentos necesarios para la gestión del PO así como para su designación como Organismo Intermedio.

El 25 de febrero se constituyó el Comité de Seguimiento, aprobando su reglamento interno y los Criterios de Selección de Operaciones. La Estrategia de Comunicación había sido aprobada en el Comité de Seguimiento del PO FEDER, celebrado en noviembre de 2015, de acuerdo con el artículo 116.2 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013

Durante el año se intensificaron las tareas para la elaboración del Plan de Evaluación y la Descripción de Sistemas y Procedimientos del OI, documentos que finalmente fueron aprobados

En marzo de 2016 se llevó a cabo el Acto de Lanzamiento del PO, al cual asistieron los principales representantes de las diferentes autoridades

La visión general del PO por objetivo temático está condicionada por la tardía aprobación del PO en diciembre de 2015. Los aspectos fundamentales de la ejecución del PO se describen a continuación

Objetivo temático 8

En 2016 en el presente OT se han puesto en marcha varias convocatorias de ayudas, por parte de **la Dirección General de Innovación e Investigación** se publicó la convocatoria de ayudas para incorporar personal investigador al sistema de ciencia de las Illes Balears, con un presupuesto total de 644.000 €

Dicha convocatoria se viene a sumar a las dos convocatorias publicadas en años anteriores y que se encontraban en plena ejecución durante el año 2016

El importe total presupuestado de las tres operaciones asciende a 1.558.200 € adjudicándose 23 contratos con una duración de 2 años



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Por otra parte, la **Dirección General de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral** lanzó la convocatoria de ayudas públicas para el fomento del empleo de personas pertenecientes a colectivos prioritarios en sectores industriales tradicionales y en sectores económicos emergentes. La convocatoria establecía 4 programas diferentes dirigidos principalmente a:

- I. Incentivar el empleo en sectores industriales de carácter tradicional
- II. Fomentar la contratación de personas jóvenes y de personas de 45 o más años
- III. Promover la contratación de personas en situación de exclusión social
- IV. Estimular el retorno al mercado laboral de personas desempleadas de larga duración procedentes de los programas públicos de empleo del SOIB

Al amparo de la convocatoria mencionada se han concedido subvenciones a 28 empresas por la contratación de 67 trabajadores/as, que ha supuesto la generación de documentos contables de pago por importe de 210.335,74 €

Por su parte, el Servei d'Ocupació de les Illes Balears puso en marcha una convocatoria de subvenciones para las corporaciones locales destinadas a financiar proyectos de mejora de la empleabilidad de personas trabajadoras desocupadas de más edad. El proyecto se configura como un programa de fomento del empleo en el cual el trabajo que se lleva a cabo proporciona profesionalización y adquisición de experiencia a los participantes en actividades de utilidad pública o interés social, y favorece la reinserción en el mercado de trabajo mediante los itinerarios individuales de orientación laboral llevados a cabo por los orientadores que el SOIB pondrá al alcance de los trabajadores contratados.

El importe de la convocatoria después de la ampliación de crédito ha sido de 6.000.000 € de los que 4.344.900,54 € está prevista su cofinanciación por el FSE

Los proyectos preveían la contratación de personas desocupadas por un período de 6 meses y con fecha de inicio noviembre de 2016, previéndose su finalización en el mes de mayo de 2017.

Objetivo temático 9

En cuanto al OT9, la **Dirección General de Planificación y Servicios Sociales** puso en marcha una subvención destinada a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos en materia de servicios de acompañamiento para personas con



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

enfermedad mental destinadas a la rehabilitación psicosocial y la reinserción sociolaboral de personas reclusas y exreclusas y personas en proceso judicial. La ejecución se llevó a cabo entre los meses de agosto y diciembre de 2016 siendo el importe concedido finalmente de 178.941,52 €.

Por otra parte, la Dirección General de Dependencia inició las siguientes actuaciones:

- El servicio de promoción de la autonomía personal y apoyo a la vida independiente para personas con discapacidades físicas graves. El servicio consiste en actuaciones de promoción de condiciones de vida saludables, programas específicos de carácter preventivo y de rehabilitación. El servicio se inició en octubre de 2016 y finalizará en septiembre 2017. El contrato se adjudicó por 426.606,40 €.
- Otra actuación puesta en marcha es el servicio ocupacional para personas con discapacidad asociada a un diagnóstico de salud mental grave. El servicio se articuló a través de un concierto social por un importe de 738.936,00 €.

Finalmente, el SOIB no programó ninguna actuación dentro del OT 9 durante el ejercicio de 2016. No obstante, se ejecutaron las actuaciones programadas a finales de 2015 consistentes en procesos de inserción laboral para colectivos vulnerables y con dificultades especiales de inserción laboral, siendo el importe total adjudicado de la operación un total de 6.000.000 €.

Objetivo temático 10

Dentro del OT10 la DG de Innovación e Investigación puso en marcha ayudas para formar personal investigador. El objeto es otorgar subvenciones en centros o unidades de investigación y desarrollo tecnológico para financiar becas con el fin de formar en investigación científica y técnica a titulados superiores universitarios que vayan a elaborar una tesis doctoral. La operación tiene una duración de 4 años y un presupuesto programado de 1.251.418,00 €. Con esta convocatoria se prevé la concesión de 14 becas.

La otra actuación del OT10 es la impartición de los ciclos formativos de grado medio. Se trata de un tipo de operación de gestión directa por parte de la DG de Formación Profesional y Formación del Profesorado, que lleva a cabo los cursos a través de su propio personal docente. Los beneficiarios de la ayuda son los centros públicos de formación (IES) en los que se desarrollan dichos cursos.



3. APLICACIÓN DEL EJE PRIORITARIO

3.1. Visión general de la ejecución

ID	Eje Prioritario	Información clave sobre la ejecución del Eje Prioritario con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos.
1	EP 1 Promover la sostenibilidad y calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	<p>Dentro del eje prioritario 1 se han puesto en marcha las siguientes operaciones:</p> <p>Dentro del objetivo específico 8.1.3 la <u>DG de Innovación e Investigación</u> lanzó una convocatoria de ayudas para la contratación de personal investigador para incorporarlo al sistema de ciencia las Balears. El objetivo es fomentar la investigación científica y tecnológica, fortalecer la capacidad de investigación de los grupos de I+D y permitir que alcancen la condición de grupos de investigación competitivos. La dotación presupuestaria programada es de 644.000 €</p> <p>La <u>DG de Trabajo Economía Social y Salud Laboral</u> aprobó ayudas para el fomento del empleo de personas pertenecientes a colectivos prioritarios en sectores industriales tradicionales y en sectores económicos emergentes. Al amparo de la convocatoria se han concedido subvenciones a 28 empresas por la contratación de 67 trabajadores, que ha supuesto la generación de documentos contables de pago por importe de 210.335,74 €.</p> <p>En el OE 8.1.5, el <u>SOIB</u> ejecutó una convocatoria de subvenciones para las corporaciones locales destinadas a financiar proyectos de mejora de la empleabilidad de los trabajadores desocupados de más edad</p> <p>En esta convocatoria se han concedido 93 proyectos, hasta agotar el crédito disponible de 6.133.680,88 €, de los que 2.222.000 € está previsto su cofinanciación por el FSE.</p> <p>Por otra parte, el SOIB lanzó durante 2016 otra convocatoria de subvenciones de la igual naturaleza. El crédito programado era de 6.000.000 euros de los cuales 4.344.900,54 euros con cargo al PO IB FSE 2014-2020</p> <p>La operación se inició en noviembre de 2016 y actualmente se encuentra en ejecución, no obstante se puede mencionar que se han concedido 77 proyectos, por un total de 5.221.669,45€.</p>
2	EP 2 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	<p>Dentro de la PI 9.1 se prevén actuaciones tendentes a mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social. En base a ello el <u>SOIB</u> ejecutó una actuación consistente en la ejecución de procesos de inserción laboral para colectivos vulnerables. La valoración de la operación es positiva, pues un 75,67% de los participantes han obtenido un empleo tras su participación. El importe programado ascendía a 6.000.000 €.</p> <p>La <u>DG de Participación y Servicios Sociales</u> lanzó en 2016 la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos en materia de servicios de acompañamiento para personas con enfermedad mental destinadas a la rehabilitación psicosocial y la reinserción sociolaboral de personas reclusas y exreclusas y personas en proceso judicial. La subvención se concedió por un importe de 178.941,52 €, atendiéndose a un total de 65 personas (4 mujeres y 61 hombres).</p> <p>Además, se puso en marcha el concierto social del servicio ocupacional para personas con discapacidad asociada a un diagnóstico de salud mental grave. El importe total del concierto asciende a 738.936,00 €.</p> <p>La <u>DG de Dependencia</u> inició el Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Apoyo a la vida independiente para personas con discapacidades físicas y/o</p>



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

ID	Eje Prioritario	Información clave sobre la ejecución del Eje Prioritario con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos.
		<p>psicofísicas graves, con el objeto promocionar las condiciones de vida saludables, desarrollar programas específicos de carácter preventivo y de rehabilitación, dirigidos a las personas con discapacidad física y/o psicofísica grave.</p> <p>La operación se articuló a través de contrato público resultando adjudicado por un importe de 426.606,40 €. El servicio finalizará en septiembre de 2017.</p>
	<p>EP3</p> <p>Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p>	<p>En la PI 10.2 la <u>DG de Innovación e Investigación</u> ha puesto en marcha una convocatoria de subvenciones para formar personal investigador en centros o unidades de investigación y desarrollo tecnológico ubicados en las Islas Baleares para financiar doce becas de investigación científica y técnica a titulados superiores universitarios que quieran hacer una tesis doctoral.</p> <p>Los contratos tienen una duración total de cuatro años. Se concedieron 14 becas (5 de ellas a mujeres).</p> <p>Dentro de la PI 10.4 se prevé aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior y mejorar la calidad de la Formación Profesional.</p> <p>Se trata de un tipo de operación de gestión directa por parte de la <u>DG de Formación Profesional y Formación del Profesorado</u>, que lleva a cabo los cursos a través de su propio personal docente.</p> <p>Los ciclos se imparten a lo largo de dos cursos académicos. Esta línea de actuación se ha articulado a través de dos operaciones: primer curso del ciclo y segundo curso del ciclo.</p> <p>Los beneficiarios de la ayuda son los centros públicos de formación (IES) en los que se desarrollan dichos cursos.</p> <p>Durante el curso académico 2015/2016 se han contabilizado 114 expedientes de primer curso de ciclos formativos y 105 de segundo año. El total de participantes de estas acciones fueron 2.078 personas para las acciones de primer año y 1.255 personas para las del segundo año.</p> <p>Por lo que respecta a los datos del curso académico 2016/2017 se puede avanzar que se han matriculado un total de 2.283 personas en el primer curso de los diferentes ciclos formativos y un total de 1.570 personas en el segundo curso. Se han puesto en marcha un total de 108 expedientes de primer año y 102 de segundo año.</p>



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

ID	Eje Prioritario	Información clave sobre la ejecución del Eje Prioritario con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos.
8	EP5 Eje de asistencia técnica	<p>Durante 2016, se ha contratado la elaboración de la aplicación informática de gestión y control de los Fondos Europeos adaptada a las nuevas exigencias previstas por los reglamentos del período 2014-2020, la cual ya se encuentra en funcionamiento.</p> <p>Asimismo, se ha procedido a licitar la elaboración de la descripción de los sistemas y procedimientos para la gestión y control de las actuaciones cofinanciadas en el marco de los programas operativos regionales FEDER y FSE de las Illes Balears 2014-2020 y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.</p> <p>Además, también se ha efectuado la contratación de un servicio para el desarrollo de un sistema de mapiificación de los proyectos cofinanciados en Baleares que se incluirá en la página Web de la DG de Fons Europeus. Esta herramienta incluirá todas las operaciones del período 2007-2013, como las previstas en el actual período de programación conforme las mismas vayan finalizando. Se trata de una medida prevista en la Estrategia de Comunicación que pretende dar a conocer a la ciudadanía balear los logros conseguidos hasta la fecha con el apoyo del FEDER y el FSE.</p> <p>Asimismo, se ha realizado también la contratación, mediante un procedimiento abierto, de la "evaluación de objetivos/resultados que debe incluirse el informe anual a remitir en el año 2017", prevista en el artículo 50 del Reglamento 1303/2013 y en Plan de Evaluación PO FSE.</p>



3.2. Indicadores comunes y específicos del Programa Operativo

Cuadro 2.A. Indicadores comunes de resultado para el FSE (por Ejes Prioritarios, prioridades de inversión y categorías de región)

Eje prioritario	1 - Promover la sostenibilidad y calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral
Prioridad de inversión	8.1 – Acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas locales y el fomento de la movilidad laboral.

OE	ID	Indicador	Indicador común de productividad utilizado como base para fijar objetivos	Unidad de medida para la referencia y el objetivo	Valor previsto (2023)			Valor acumulativo			Coeficiente de logros			2016		2015		2014	
					Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
8.1.3	CR06	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de 6 meses siguientes a su participación.	CO01.Desempleados, incluidos los de larga duración	porcentaje	70%	70%	70%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8.1.5	CR06	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de 6 meses siguientes a su participación.	CO01.Desempleados, incluidos los de larga duración	porcentaje	70%	70%	70%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8.1.5	CR04	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	CO01.Desempleados, incluidos los de larga duración	porcentaje	100%	100%	100%	60	35	25	48%	56%	13%	35	25	0	0	0	0



**MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

D.G. DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA
SOCIAL Y DE
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL
EUROPEO

Eje prioritario	3.- Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente
Prioridad de inversión	10.2 – Mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos

OE	ID	Indicador	Indicador común de productividad utilizado como base para fijar objetivos	Unidad de medida para la referencia y el objetivo	Valor previsto (2023)			Valor acumulativo			Coeficiente de logros			2016		2015		2014	
					Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
10.2.1	CR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	CO11. Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	porcentaje	60%	60%	60%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Eje prioritario	3.- Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente
Prioridad de inversión	10.4 – Mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas

OE	ID	Indicador	Indicador común de productividad utilizado como base para fijar objetivos	Unidad de medida para la referencia y el objetivo	Valor previsto (2023)			Valor acumulativo			Coeficiente de logros			2016		2015		2014	
					Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
10.4.1	CR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	C006. Personas menores de 25 años de edad	porcentaje	65%	65%	65%	798	495	303	64%	65%	62%	495	303	0	0	0	0



**MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

D.G. DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA
SOCIAL Y DE
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL
EUROPEO

Eje prioritario	2 - Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación
Prioridad de inversión	9.1 – Inclusión activa, también con vistas a mejorar la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo

ID	Indicador	Unidad de medida para el indicador	Indicador común de productividad utilizado como base para fijar objetivos	Unidad de medida para la referencia y el objetivo	Valor previsto (2023)			Coeficiente de logros			2016						2015						2014					
					Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Acumulado			Anual			Acumulado			Anual			Acumulado			Anual		
											Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
ER01	Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	número	E001. Participantes en situación o riesgo de exclusión social	Porcentaje	45%	45%	45%	58%	*	*	5032	0	0	2583	*	*	2449	*	*	2449	*	*	0	0	0	0	0	0
ER42	Participantes con discapacidad que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	número	E044. Participantes con discapacidad intelectual	Porcentaje	35%	35%	35%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

A fecha del presente informe, el organismo beneficiario no ha aportado los datos segregados por sexo.



**MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

D.G. DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA
SOCIAL Y DE
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL
EUROPEO

Eje prioritario	2 - Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación
Prioridad de inversión	9.3 .- La lucha contra la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual

ID	Indicador	Unidad de medida para el indicador	Indicador común de productividad utilizado como base para fijar objetivos	Unidad de medida para la referencia y el objetivo	Valor previsto (2023)			Coeficiente de logros			2016						2015						2014					
											Acumulado			Anual			Acumulado			Anual			Acumulado			Anual		
					Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
ER10	Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad de género tras su participación	número	E010. Participantes en situación o riesgo de exclusión social (igualdad de género)	Porcentaje	25%	0%	25%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		



**MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

D.G. DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA
SOCIAL Y DE
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL
EUROPEO

Eje prioritario	2 - Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación
Prioridad de inversión	9.4 .- Acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general

ID	Indicador	Unidad de medida para el indicador	Indicador común de productividad utilizado como base para fijar objetivos	Unidad de medida para la referencia y el objetivo	Valor previsto (2023)			Coeficiente de logros			2016						2015						2014									
					Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Acumulado			Anual			Acumulado			Anual			Acumulado			Anual						
											Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres				
ER34	Participantes con discapacidad que mejoran su inserción social y desarrollo tras su participación	número	E042. Participantes con discapacidad atendidos por los servicios contemplados en la Cartera Básica	Porcentaje	17%	24%	10,5%	55%	52%	100%	36	32	4	36	32	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ER41	Participantes inmigrantes que mejoran su inserción social y desarrollo tras su participación	número	E043. Participantes inmigrantes que han participado en sesiones de información y orientación	Porcentaje	20%	28%	5%	0%	0%	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	



**MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

D.G. DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA
SOCIAL Y DE
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL
EUROPEO

Eje prioritario	3 - Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente
Prioridad de inversión	10.4 .- Mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas

ID	Indicador	Unidad de medida para el indicador	Indicador común de productividad utilizado como base para fijar objetivos	Unidad de medida para la referencia y el objetivo	Valor previsto (2023)			Coeficiente de logros			2016						2015						2014							
											Acumulado			Anual			Acumulado			Anual			Acumulado			Anual				
					Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres		
ER43	Participantes que se mantienen en los sistemas de educación o formación tras su formación	número	E042. Participantes con discapacidad atendidos por los servicios contemplados en la Cartera Básica	Porcentaje	78%	76,5%	81%	78%	77%	80%	1.616	1.020	596	1.616	1.020	596	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Eje prioritario	8A - Asistencia técnica para regiones con tasa de cofinanciación del 50%
Prioridad de inversión	Asistencia Técnica

ID	Indicador	Unidad de medida para el indicador	Unidad de medida para la referencia y el objetivo	Valor previsto (2023)	Coeficiente de logros	2016		2015		2014	
						Acumulado	Anual	Acumulado	Anual	Acumulado	Anual
ATR1	Porcentaje de gasto cubierto por verificaciones "in situ"	Porcentaje	Porcentaje	20%	0%	0	0	0	0	0	0
ATR2	Porcentaje de recomendaciones propuestas en las evaluaciones realizadas que son atendidas	Porcentaje	Porcentaje	66%	0%	0	0	0	0	0	0
ATR2	Porcentaje del colectivo del Programa Operativo que conoce las actuaciones cofinanciadas gracias a las campañas	Porcentaje	Porcentaje	60%	0%	0	0	0	0	0	0



Cuadro 4.A. Indicadores comunes de productividad para el FSE (por ejes prioritarios, prioridades de inversión y categorías de región).

Eje prioritario	1: Promover la sostenibilidad y calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral
Prioridad de inversión	8.1.- Acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas locales y el fomento de la movilidad laboral

ID	Indicador	Objet. Espec.	Actuación	Valor previsto (2023)			Valor acumulativo			Coeficiente de logros			2016			2015			2014		
				Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
CO01	Desempleados, incluidos de larga duración	8.1.3	Fomento del empleo de otros colectivos prioritarios	1200	480	720	0	0	0	0%	0%	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CO01	Desempleados, incluidos de larga duración	8.1.3	Fomento del empleo de jóvenes	715	285	430	0	0	0	0%	0%	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CO01	Desempleados, incluidos de larga duración	8.1.5	Contratación de personas paradas de larga duración en situación vulnerable	375	263	112	186	124	62	50%	47%	55%	186	124	62	0	0	0	0	0	0
PI. 8.1	Total general de participantes			2.290	1.028	1.262	186	124	62	8%	12%	5%	186	124	62	0	0	0	0	0	0



**MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

D.G. DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA
SOCIAL Y DE
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL
EUROPEO

Eje prioritario	3 - Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente
Prioridad de inversión	10.2 – Mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos

ID	Indicador	Objet. Espec.	Actuación	Valor previsto (2023)			Valor acumulativo			Coeficiente de logros			2016			2015			2014		
				Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
CO11	Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	10.2.1	Formación personal investigador (becas predoctorales)	72	36	36	0	0	0	0%	0%	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Eje prioritario	3 - Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente
Prioridad de inversión	10.4 – Mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas

ID	Indicador	Objet. Espec.	Actuación	Valor previsto (2023)			Valor acumulativo			Coeficiente de logros			2016			2015			2014		
				Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
C006	Personas menores de 25 años de edad	10,4,1	Ciclo formativo de grado medio (segundo curso)	8.025	4.814	3.211	1.255	764	491	16%	16%	15%	1.255	764	491	0	0	0	0	0	0



Cuadro 4.B. Indicadores de productividad específicos del programa para el FSE (por Ejes Prioritarios, prioridades de inversión y categorías de región; se aplica asimismo al Eje Prioritario de asistencia técnica).

Eje prioritario	1: Promover la sostenibilidad y calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral
Prioridad de inversión	8.1.- Acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas locales y el fomento de la movilidad laboral

ID	Indicador	Objet. Espec.	Actuación	Valor previsto (2023)			Valor acumulativo			Coeficiente de logros			2016			2015			2014			
				Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
E048	Participantes con el grado de doctor	8.1.3	Contratación de personal investigador doctor (contratos postdoctorales)	11	3	8	0	0	0	0%	0%	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



**MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

D.G. DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA
SOCIAL Y DE
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL
EUROPEO

Eje prioritario	2 - Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación
Prioridad de inversión	9.1 – Inclusión activa, también con vistas a mejorar la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo

ID	Indicador	Objet. Espec.	Actuación	Valor previsto (2023)			Valor acumulado			Coeficiente de logros			2016			2015			2014		
				Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
E001.	Participantes en situación o riesgo de exclusión social	9.1.1	Procesos de inserción laboral para colectivos vulnerables	9.040	5.388	3.652	8.681	4.915	3.766	96%	91%	103%	4.349	2.462	1.887	4.332	2.453	1.879	0	0	0
E044.	Participantes con discapacidad intelectual	9.1.1	Programa de ajuste personal	2.000	1.400	600	0	0	0	0%	0%	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Eje prioritario	2 - Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación
Prioridad de inversión	9.3 .- La lucha contra la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual

ID	Indicador	Objet. Espec.	Actuación	Valor previsto (2023)			Valor acumulado			Coeficiente de logros			2016			2015			2014		
				Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
E010.	Participantes en situación o riesgo de exclusión social (igualdad de género)	9.3.1	Proyecto INFORSE	500	-	500	0	0	0	0%	0%	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0



**MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

D.G. DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA
SOCIAL Y DE
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL
EUROPEO

Eje prioritario	3.- Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente
Prioridad de inversión	9.4 .- Acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general

ID	Indicador	Objet. Espec.	Actuación	Valor previsto (2023)			Valor acumulativo			Coeficiente de logros			2016			2015			2014		
				Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
E042.	Participantes con discapacidad atendidos por los servicios contemplados en la Cartera Básica	9.4.1	Programa para atención, prevención y autonomía personal	560	440	560	65	61	4	7%	11%	1%	65	61	4	0	0	0	0	0	0
E042.	Participantes con discapacidad atendidos por los servicios contemplados en la Cartera Básica	9.4.1	Desarrollar un programa comunitario para personas con trastornos graves de salud mental	2.650	3.350	2.650	0	0	0	0%	0%	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total E042				7.000	3.210	3.790	65	61	4	1%	2%	0%	65	61	4	0	0	0	0	0	0
E043.	Participantes inmigrantes que han participado en sesiones de información y orientación	9.4.1	OFIM: Información y asesoramiento a personas inmigradas	850	525	425	0	0	0	0%	0%	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0



**MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

D.G. DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA
SOCIAL Y DE
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL
EUROPEO

Eje prioritario	3.- Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente
Prioridad de inversión	10.4 – Mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas

ID	Indicador	Objet. Espec.	Actuación	Valor previsto (2023)			Valor acumulativo			Coeficiente de logros			2016			2015			2014		
				Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
E046.	Personas menores de 25 años de edad matriculadas en el primer curso de formación profesional de grado medio	10.4.1	Ciclo formativo de grado medio (primer curso)	13.478	8.572	4.906	2.078	1.333	745	15%	16%	15%	2.078	1.333	745	0	0	0	0	0	0



**MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

D.G. DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA
SOCIAL Y DE
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL
EUROPEO

Eje prioritario	8A - Asistencia técnica para regiones con tasa de cofinanciación del 50%
Prioridad de inversión	Asistencia Técnica

ID	Indicador	Objet. Espec.	Actuación	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	Coefficiente de logros	2016	2015	2014
AT01.	Verificaciones in situ	AT1	Actividades de control y auditoría	N/A	0	0%	0	0	0
AT02.	Estudios y evaluaciones relacionadas con el Programa Operativo	AT2	Actividades de evaluación	6	0	0%	0	0	0
AT03.	Campañas relacionadas con el Programa Operativo	AT3	Acciones de información y publicidad	N/A	0	0%	0	0	0



Cuadro 5: Información sobre hitos y metas definidos en el marco de rendimiento

Eje	Tipo Ind	ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Meta 2023			Meta 2018			Acumulado			2016			2015			2014		
							T	T	H	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
1A	F	F1	Financiero	Importe	FSE	Más desarrolladas	10.724.000			643.280			2.461.658,19			2.461.658,19			0			0		
	O	CO01	Desempleados, incluidos larga duración	Número	FSE	Más desarrolladas	2.290	1.028	1.262	1.317	606	711	186	124	62	186	124	62	0	0	0	0	0	0
2A	F	F1	Financiero	Importe	FSE	Más desarrolladas	26.388.000			1.582.887			5.068.176,02			5.068.176,02			0			0		
	O	E001	Participantes en situación o riesgo de exclusión social	Número	FSE	Más desarrolladas	9.040	5.338	3.652	4.520	2.694	1.826	8.681	4.915	3.766	4.349	2.462	1.887	4.332	2.453	1.879	0	0	0
3A	F	F1	Financiero	Importe	FSE	Más desarrolladas	41.400.000			2.483.384			7.578.193,45			7.578.193,45			0			0		
	O	C006	Personas menores de 25 años de edad	Número	FSE	Más desarrolladas	8.025	4.814	2.211	2.255	1.353	902	1.255	764	491	1.255	764	491	0	0	0	0	0	0
	O	E046	Personas menores de 25 años matriculadas en primer curso de formación profesional de grado medio	Número	FSE	Más desarrolladas	13.478	8.572	4.906	3.778	2.403	1.375	2.078	1.333	745	2.078	1.333	745	0	0	0	0	0	0

Nota: La información de los indicadores financieros es orientativa y recoge los importes de las operaciones recientemente finalizadas que están en proceso de liquidación y verificación. Estas operaciones son las siguientes: en el Eje 1 la convocatoria de 2014 de contratos postdoctorales y la de Visibles de 2015 para entidades locales; en el Eje 2 la convocatoria de procesos de inserción de 2015; y en Eje 3 el gasto correspondiente al curso académico 15/16 de formación profesional de grado medio.



3.4. Datos financieros

Cuadro 6. Información financiera a nivel de Eje Prioritario y programa

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Dotación financiera del Eje Prioritario en función del Programa Operativo [información extraída del cuadro 18a del Programa Operativo]						Datos recabados relativos a la evolución financiera del Programa Operativo					
Eje prioritario	Fondo (1)	Categoría de región (2)	Base para calcular la ayuda de la Unión* (Coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Total fondo Financiación (EUR)	Tasa de cofinanciación (%)	Coste subvencionable total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas [columna 7 / columna 5 x 100]	Coste público subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (EUR)	Gasto subvencionable total declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión	Proporción de la dotación total cubierta por el gasto subvencionable declarado por los beneficiarios [columna 10 / columna 5 x 100]	Número de operaciones seleccionadas
1A	FSE	Más desarrolladas	Total	10.724.000,00	50,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0
2A	FSE	Más desarrolladas	Total	26.388.000,00	50,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0
3A	FSE	Más desarrolladas	Total	41.400.000,00	50,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0
8A	FSE	Más desarrolladas	Total	3.270.682,00	50,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0
Total	FSE (7)	Más desarrolladas		81.782.682,00	50,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0
Total general				81.782.682,00	50,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0

(5) Dotación del FSE sin la ayuda correspondiente para la IEJ.
(6) Dotación del FSE sin la ayuda correspondiente para la IEJ.
(7) Dotación del FSE sin la ayuda correspondiente para la IEJ.



Cuadro 7. Desglose de los datos financieros acumulativos por categoría de intervención

Eje	Características del gasto		Dimensiones de categorización														Datos financieros					
	Fondo (*)	Categoría de región	Campo de intervención		Forma de financiación		Dimensión territorial		Mecanismo de entrega territorial		Dimensión del objetivo temático		Tema secundario del FSE		Dimensión económica		Dimensión de localización		Coste subvencionable total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (EUR)	Coste público subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión	Número de operaciones seleccionadas
			Cód	€	Cód	Cód	€	Cód	Cód	€	Cód	€	Cód	€	Cód	€	Cód	€				
1A	FSE	Más desarrolladas	102	2.461.658,19	01	2.461.658,19	01	1.109.033,94	07	2.461.658,19			01	5.068.176,02	18	5.068.176,02	ES53	2.461.658,19	2.461.658,19	0,00	2	
							02	1.225.317,68					04	457.100								
							03	127.306,57					08	0,00								
2A	FSE	Más desarrolladas	109	5.068.176,02	01	5.068.176,02	01	2.283.331,22	07	5.068.176,02			06	5.068.176,02	21	5.068.176,02	ES53	5.068.176,02	5.068.176,02	5.068.176,02	0,00	1
			111	0,00			02	2.522.740,50					07	0,00								
			112	0,00			03	262.104,29														
3A	FSE	Más desarrolladas	116	0,00	01	7.578.193,45	01	3.414.152,48	07	7.578.193,45			04	0,00	19	7.578.193,45	ES53	7.578.193,45	7.578.193,45	7.578.193,45	0,00	1
			118	7.578.193,45			02	3.772.129,36					08	7.578.193,45								
							03	391.911,61														
8A	FSE	Más desarrolladas	121	0,00	01	0,00	01	0,00	07	0,00			08	0,00			ES53	0,00	0,00	0,00	0,00	0
			122	0,00			02	0,00														
			123	0,00			03	0,00														

(*) Los datos correspondientes a la IEJ deben presentarse por separado, sin separar la dotación específica de la IEJ y la ayuda para este fin con cargo al FSE.



Cuadro 8. Utilización de la financiación cruzada

Atendiendo a lo contemplado en la Orden ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020, en su artículo 4.4 se establece que **queda excluida la posibilidad de financiación complementaria entre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo Social Europeo** prevista en el artículo 98 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, **salvo que en el texto del Programa Operativo correspondiente se contemplen de manera expresa** las actuaciones cuyos costes entrarían dentro del ámbito de aplicación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.



Cuadro 8. Utilización de la financiación cruzada

1	2	3	4	5	6
Utilización de la financiación cruzada	Eje Prioritario	Importe de la ayuda de la UE que se prevé utilizar para la financiación cruzada sobre la base de operaciones seleccionadas (2) (EUR)	Porcentaje de la asignación financiera total de la UE al Eje Prioritario (%) (3/asignación financiera total al Eje Prioritario*100)	Gastos subvencionables utilizados en el marco de la financiación cruzada declarados por el beneficiario a la autoridad de gestión (EUR)	Porcentaje de la asignación financiera total al Eje Prioritario (%) (5/asignación financiera total al Eje Prioritario*100)
Financiación cruzada: costes subvencionables con cargo al FEDER, pero soportados por el FSE (1)		0,00	0,00%	0,00	0,00%

(1) Cuando no sea posible determinar los importes exactos con antelación, antes de la ejecución de la operación, la información deberá basarse en los límites máximos aplicables a la operación, es decir, si una operación FEDER puede incluir hasta un 20 % de gastos FSE, el informe deberá basarse en el supuesto de que ese 20 % podría utilizarse en su integridad a tal efecto. Cuando una operación haya concluido, los datos indicados en esta columna deberán basarse en los costes reales incurridos.

(2) Artículo 98, apartado 2, del Reglamento (UE) no 1303/2013.



Cuadro 10. Gastos realizados fuera de la Unión (FSE)

1	2	3	4
Importe de los gastos en que se prevé incurrir fuera de la Unión en el marco de los objetivos temáticos 8 y 10 y sobre la base de operaciones seleccionadas (EUR)	Porcentaje de la asignación financiera total (contribución de la Unión y nacional) al programa del FSE o al FSE, parte de un programa con cargo a varios fondos (%) (1 / asignación financiera total (contribución de la Unión y nacional) al programa del FSE o al FSE, parte de un programa con cargo a varios fondos * 100)	Gastos subvencionables realizados fuera de la Unión declarados por el beneficiario a la autoridad de gestión (EUR)	Porcentaje de la asignación financiera total (contribución de la Unión y nacional) al programa del FSE o al FSE, parte de un programa con cargo a varios fondos (%) (3 / asignación financiera total (contribución de la Unión y nacional) al programa del FSE o al FSE, parte de un programa con cargo a varios fondos * 100)
0,00	0,00%	0,00	0,00%



4. SÍNTESIS DE LAS EVALUACIONES

El Plan específico de Evaluación del PO FSE de Balears preveía el desarrollo durante el año 2016 de diversas evaluaciones y estudios en relación con diferentes ámbitos relacionados con los diferentes objetivos temáticos del PO.

A. Estudio “Las Islas del Mediterráneo y la Estrategia Europa 2020: Una evaluación de la situación en términos de crecimiento inteligente, sostenible e integrado”

Este estudio aporta un análisis cuantitativo basado en una amplia batería de indicadores en relación con los grandes objetivos que propugna la UE de crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Los principales resultados obtenidos se pueden resumir en:

- Respecto al crecimiento inteligente, la situación general de las regiones insulares del Mediterráneo refleja un retraso significativo debido a una escasa inversión en I+D+i, la baja presencia de personal investigador o de trabajadores en sectores innovadores o intensivos en conocimiento, el poco desarrollo de la economía digital y la menor formación y cualificación de la población.
- En cuanto al crecimiento integrador, el impacto de la crisis sobre el empleo ha sido más fuerte en las regiones insulares y, a pesar del repunte de la ocupación en algunas de ellas, no ha sido suficiente para recuperar los puestos de trabajo destruidos, en especial entre la población más joven.

Además, la estacionalidad de la actividad turística preponderante genera una enorme inestabilidad en el mercado de trabajo, que se traduce en unos niveles de temporalidad y precariedad alarmantes.

Al igual, la proporción de población en riesgo de pobreza ha aumentado de forma más acentuada en las islas mediterráneas que en la media de la UE.

- Por lo que al crecimiento sostenible respecta, estos territorios se caracterizan por un gran patrimonio natural, pero también por una elevada vulnerabilidad ante presiones externas. Prueba de ello es que todas estas regiones se encuentran entre las regiones europeas con más presión sobre los recursos de agua durante la temporada de verano.



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Asimismo, su exposición a las consecuencias del cambio climático es de las más elevadas de toda la UE, lo que unido a la presión que ejerce el turismo, puede provocar el deterioro de dicho patrimonio natural.

En consecuencia, las conclusiones que se derivan de todo lo anterior se resumen en tres ideas fundamentales. Por un lado, la insularidad es una condición geográfica que afecta la capacidad de las islas para alcanzar Objetivos Europa 2020.

En segundo lugar, aunque existen limitaciones inherentes a la insularidad que no se pueden eliminar, como el aislamiento, la dimensión reducida y la vulnerabilidad, sus consecuencias sí se pueden abordar a través de unas intervenciones políticas adecuadas que mitiguen los efectos de la insularidad y la transformen en un activo con gran potencial de crecimiento.

Por último, el modelo de desarrollo de la UE y el diseño actual de la política de cohesión no han tenido suficientemente en cuenta las limitaciones y potencialidades derivadas de la insularidad, careciendo de un enfoque integrado y específico dirigido específicamente a promocionar el desarrollo de los territorios insulares.

De esta manera, se extrae, como recomendación más importante que, dadas las características de las islas mediterráneas y los retos comunes que comparten, una solución coherente con los principios básicos de la Política Regional sería impulsar una mayor cooperación entre estas regiones para superar las debilidades, evitar las amenazas, promocionar las fortalezas y aprovechar las oportunidades. En este sentido, la Política Regional, y más en concreto, la cooperación transnacional podría ser un instrumento plenamente válido para aumentar la cooperación entre las islas mediterráneas.

B. Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del PO para el informe anual de 2017.

En la anualidad de 2017 y en cumplimiento del *Plan de Evaluación Específico del PO FSE 2014-2020 de las Islas Baleares*, se ha llevado a cabo la primera de las Evaluaciones previstas. El objetivo de la evaluación realizada es responder a las disposiciones del artículo 54-57, 111 y 114 del Reglamento (UE) N°1303/2013.

Esta evaluación se corresponde con una evaluación intermedia, por lo tanto la evaluación adoptará un enfoque formativo y comprensivo que permitirá enjuiciar el Programa teniendo en cuenta aspectos clave del contexto en el que se desarrolla, la estructura con la que cuenta, su concepción o diseño, los procesos generados, y los resultados alcanzados con respecto a los previstos en el momento de la presente evaluación.



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

La evaluación ha contemplado el ámbito temporal que ha sido establecido en la Ficha de evaluación correspondiente a la misma que han comprendido las actuaciones seleccionadas entre el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2016 (ambos inclusive).

Con respecto al ámbito geográfico, cabe especificar que corresponde a la totalidad de las Islas Baleares en cuyo territorio tiene incidencia el Programa Operativo de Fondo Social Europeo.

La metodología que caracteriza esta evaluación es una metodología que combina diferentes herramientas de información: Fuentes documentales referidas al marco legal, regulatorio y programático y entrevistas en profundidad.

A continuación se presenta una síntesis de las conclusiones, estructurada en diferentes dimensiones de análisis:

- Con respecto a la estrategia del Programa, cabe destacar:

Complementariedad de la estrategia:

El PO, a través de sus Objetivos Específicos y Prioridades de Inversión, puede considerarse pertinente, en la medida en que aportan una solución a todas las necesidades identificadas en el análisis DAFO efectuado en la programación del PO.

En otro sentido, la estrategia prevista en el PO manifiesta una alta contribución a los objetivos marcados en la Estrategia 2020, constituyendo ser de esta manera un instrumento eficaz para afrontar los retos de la política europea.

Análisis de la coherencia interna:

El PO muestra elevada coherencia interna por su solidez y consistencia. La articulación de los Ejes de intervención propuestos y los tipos de actuaciones contemplados en cada Prioridad de Inversión contribuyen a la consecución de los Objetivos Específicos.

Análisis de la coherencia externa:

Se concluye que existe una amplia coherencia externa del PO, ya que se señalan diferentes iniciativas a nivel regional y nacional que fortalecen la coherencia.

- En relación a la lógica de intervención del Programa:

Fruto del análisis se concluye que existe una adecuada alineación entre la lógica de intervención de cada uno de los ejes con las prioridades y objetivos seleccionados.

Por otro lado, la evaluación de los principales indicadores socioeconómicos que han condicionado en mayor medida la estrategia de programación mantienen en términos



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

generales unos niveles muy similares a los identificados durante la elaboración del programa lo que refuerza el hecho de la pertinencia de las líneas estratégicas establecidas.

En cuanto a los indicadores de resultado, la medición en la evaluación se produce sobre las operaciones seleccionadas y finalizadas, por lo que, pese a la vinculación con la evolución de los indicadores de productividad, el grado de eficacia en este momento es bajo en prácticamente todos los Objetivos Temáticos. Destaca como en el OT10 se observan unos valores adecuados con las previsiones.

Atendiendo a la evolución de los indicadores de productividad, en prácticamente todas las Prioridades de Inversión de cada uno de los Objetivos Temáticos se produce un grado de eficacia alineado con las previsiones realizadas en el marco del PO.

Así, los indicadores que contribuyen al marco de rendimiento presentan valores positivos y alineados con las previsiones del Programa, por lo que manteniéndose el ritmo de ejecución no se observa riesgo de incumplimiento en un futuro.

Con respecto a la aplicación de los principios horizontales se destaca lo siguiente:

- *Partenariado y gobernanza multinivel*

Se concluye que el PO contempla la aplicación del enfoque de gobernanza multinivel en las fases de seguimiento y evaluación de la intervención.

Durante 2016 se ha llevado a cabo una estrecha cooperación entre las autoridades públicas, los agentes económicos y sociales y los organismos que representan a la sociedad civil. Dicha asociación se ha materializado con su participación activa en la reunión del primer comité de seguimiento celebrada en febrero de 2016, en la que se aprobaron elementos clave para la gestión del programa, como los criterios de selección de operaciones o la estrategia de comunicación.

- *Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación*

Bajo la perspectiva de diseño del PO, el principio de igualdad entre hombres y mujeres ha sido satisfactoriamente tanto en la fase de diagnóstico como en el diseño estratégico. Pese a que no existen actuaciones dirigidas expresamente a dirimir las desigualdades, se insta a valorar si se producen cambios contextuales en un futuro que motiven una programación específica.

Con respecto al principio de no discriminación y en lo referido al diseño, la idiosincrasia de este Fondo Europeo requiere integrar con carácter transversal la incorporación de este principio tanto en el diagnóstico como en el propio diseño de las actuaciones. Las actuaciones desarrolladas en esta materia han resultado muy positivas para los colectivos más vulnerables.

- *Desarrollo Sostenible*

Con respecto al diseño, el desarrollo sostenible está presente en la fase de estudio del contexto de la situación económica y social balear realizado en el marco de la programación de los Fondos Estructurales para el período 2014-2020.



Finalmente, y en el marco de Fondo Social Europeo, la contribución a la mitigación del cambio climático es limitada por la naturaleza de las operaciones que están dirigidas principalmente a personas, no obstante, el resultado indica una contribución muy moderada pero efectiva en términos generales.

6. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS

Referencia normativa: art. 50. 2 del Reglamento (UE) nº1303/2013

El PO FSE se aprobó por Decisión de la Comisión de 17 de diciembre de 2015. El importe de ayuda asignado al mismo asciende a **40.891.340 €**. Por su parte, la DG Fons Europeus ha completado el establecimiento de todos los sistemas de gestión y control del PO FSE, que han sido aprobados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece una regla automática de liberación de compromisos en el caso de que los compromisos presupuestarios correspondientes a una anualidad del PO no se certifiquen en los 3 años siguientes (regla n+3). La primera anualidad del plan financiero del PO FSE corresponde a la anualidad de 2015, por lo que 2018 sería el primer año en que se aplica la anteriormente referida regla n+3. Por tanto, el importe mínimo que la CAIB deberá certificar a 30 de octubre de 2018 asciende a **4.905.744 €**.

Según los datos facilitados por los organismos gestores, la inversión pagada a diciembre de 2016 es de **22.394.161,62 €**, por lo que no se advierte riesgo de descompromiso automático. Además, a la cuantía indicada habría que añadirle los gastos que se efectuarán a lo largo de 2017, por lo que existe un volumen de gasto suficiente para cumplir con la senda financiera del PO.

Otras consideraciones a tener en cuenta son:

- OT8: La DG Recerca, está gestionando tres convocatorias para la contratación de doctores que, en su conjunto, comprometen la totalidad de la ayuda FSE asignada a esta línea de ayudas.
- OT9: El SOIB ha puesto en marcha dos convocatorias de procesos de inserción de colectivos vulnerables que conjuntamente con la aprobada a inicios de 2017 absorben la totalidad de la ayuda del PO para este tipo de proyectos. Por ello, está



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

previsto reforzar esta línea con parte de los fondos adicionales del ajuste técnico de la Política de Cohesión.

También dentro del marco del OT 9, el proyecto INFORSE debía llevarse a por parte del Organismo beneficiario IBDona. No obstante, dicho organismo ya ha manifestado su renuncia a poner en marcha dicho proyecto, lo que motivaría su eliminación, desviando su dotación presupuestaria a otras líneas dentro del mismo OT9 que están mostrando una elevada capacidad de ejecución, tanto en términos financieros como de participantes.

- OT10: La DG Recerca participa en este OT a través de la concesión de becas predoctorales con una duración de 4 años, siendo susceptible de certificar la primera convocatoria puesta en marcha entre 2018 y 2019. No obstante, el cumplimiento de la senda financiera no se ve comprometido por la contribución de los ciclos formativos de grado medio de la DG de Formación Profesional.

En resumen, si bien el ritmo de ejecución mostrado se puede considerar positivo, es preciso hacer las siguientes recomendaciones:

1. Poner en marcha las actuaciones aún no iniciadas por parte de los organismos gestores correspondientes, y agilizar la justificación de los gastos en el resto de los casos.
2. Priorizar presupuestariamente las inversiones con financiación FSE afectada y planificar su desarrollo para que los pagos asociados a las mismas se puedan realizar durante el primer semestre de 2018.

7. RESUMEN PARA EL CIUDADANO

Detallado en el Anexo I.

8. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

No procede.



11. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO (artículos 50, apartado 4, y 111, apartado 4, del Reglamento (UE) nº 1303/2013)

11.1 Logro de los objetivos del programa (artículo 50, apartado 4, del Reglamento (UE) nº 1303/2013)

El objetivo del **eje prioritario 1** es promover la sostenibilidad y calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral. En la PI 8.1 se prevén actuaciones tendentes a aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las de larga duración y aquellas de más edad

Así la **DG de Innovación e Investigación** lanzó una convocatoria de ayudas para la contratación de personal investigador para incorporarlo al sistema de ciencia de las Illes Balears (contratos postdoctorales), con el objetivo de fomentar la investigación científica y tecnológica, fortalecer la capacidad de investigación de los grupos de I+D y permitir que alcancen la condición de grupos de investigación competitivos

La dotación presupuestaria destinada fue de 644.000 €, los cuales se destinan a cofinanciar los costes salariales. Los contratos realizados deben tener una duración de dos años. Los resultados de esta convocatoria de ayudas han sido 9 ayudas concedidas

Además debería añadirse los resultados conseguidos con las convocatorias anteriores de 2014 y 2015, resultando concedidas un total de 23 ayudas para la contratación de personal investigador, de las cuales 13 se concedieron a mujeres y 10 a hombres.

La ejecución de la actuación se considera muy buena, pues con las tres convocatorias programadas ya se superan los participantes previstos a 2023 (un total de 11) y ya se ha comprometido la dotación programada del beneficiario en el OE 8.1.3.

Por otra parte la **DG de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral** aprobó la convocatoria de ayudas para el fomento del empleo de personas pertenecientes a colectivos prioritarios en sectores industriales tradicionales y en sectores económicos emergentes. La convocatoria establecía 4 programas dirigidos a diferentes colectivos. Las ayudas concedidas por programa son las siguientes:

- II. Fomentar la contratación de personas jóvenes y de personas de 45 o más años. Incluye los dos subprogramas siguientes:



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

II.A) Jóvenes en prácticas, orientado a la contratación en prácticas de personas jóvenes hasta 30 años en situación de desempleo. Así, se concedieron subvenciones a 5 empresas para la contratación por un importe total de 13.250 €. Se contrataron a 7 trabajadores (2 hombres y 5 mujeres)

II.C) Jóvenes y personas de 45 o más años estables, destinado a la contratación indefinida de jóvenes hasta 30 años y de personas de 45 o más años en situación de desempleo. Se concedieron ayudas a 16 empresas por un importe de 180.285,74 €. Se contrataron a 47 trabajadores (27 hombres y 20 mujeres).

- III. Promover la contratación de personas en situación de exclusión social. Dirigido a la subscripción de contratos para la formación y el aprendizaje de personas en situación de exclusión y en situación de desempleo. Se concedieron 16.800 € a una empresa que contrató a 14 personas en riesgo de exclusión social (9 hombres y 5 mujeres).

No se concedió ninguna ayuda en los programas I y IV, ni en el subprograma II.B.de la convocatoria

Dentro de esa misma convocatoria se incluye una línea para la contratación de personas jóvenes de hasta 30 años no inscritas en el sistema de garantía juvenil a través de contratos para la formación y el aprendizaje, en prácticas, de relevo e indefinidos, que se encuadra dentro del OE 8.1.5.

En ese mismo OE 8.1.5, el **SOIB** llevo a cabo la ejecución de la convocatoria de subvenciones para las corporaciones locales destinadas a financiar proyectos de mejora de la empleabilidad de los trabajadores desocupados de más edad. El objeto de la operación es mejorar la empleabilidad de las personas de más edad financiando los costes salariales totales que se deriven de contratar trabajadores desocupados para ejecutar obras o servicios de interés general y social, en colaboración con los entes locales. Si bien la operación se aprobó a finales de 2015, la mayor parte de la ejecución se llevó a cabo durante 2016, finalizando su ejecución en agosto.

Se concedieron ayudas a 93 proyectos, hasta agotar el crédito disponible de 6.133.680,88 €, de los que 2.222.000 € está previsto su cofinanciación por el FSE. Con dichos proyectos se han beneficiado 534 personas (218 hombres i 146 mujeres) más 19 docentes para impartir los planes formativos.



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Por otra parte, el SOIB ha puesto en marcha durante este 2016 otra convocatoria de subvenciones para corporaciones locales destinadas a financiar la mejora de la empleabilidad de los trabajadores desocupados de más edad. El crédito asignado inicialmente era de 6.000.000 euros de los cuales 4.344.900,54 euros con cargo al PO IB FSE 2014-2020

La convocatoria inició en noviembre de 2016 y finalizó ya en 2017, se concedieron 77 proyectos, por un total de 5.221.669,45€. Con dichos proyectos se han beneficiado a día de hoy 499 personas (358 hombres i 141 mujeres).

Por lo que respecta al **eje 2** y dentro de la PI 9.1 se prevén actuaciones tendentes a mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de itinerarios integrados y personalizados de inserción. A finales de 2015 el **SOIB** lanzó una actuación consistente en ayudas para la ejecución de procesos de inserción laboral para colectivos vulnerables, con el objetivo de conseguir una mejora de la empleabilidad y favorecer la integración socio-laboral de estos colectivos.

Los resultados de inserción del programa, un 75,67% de las personas participantes han obtenido un empleo con posterioridad a su participación en el programa. En este sentido, debe valorarse positivamente que a pesar de tratarse de programas para personas en situación de vulnerabilidad, para las que la inserción siempre es más complicada, se obtengan resultados superiores a los de programas destinados a población que no presenta dificultades añadidas de inserción.

Por otra parte la **Dirección General de Dependencia** todavía no ha iniciado ninguna actuación enmarcada en el OE 9.1.1.

Dentro de la **PI 9.3** se encuadra el Proyecto INFORSE, que debía consistir en la aportación de múltiples medidas ocupacionales, de intermediación laboral, integración social de mujeres víctimas de violencia de género, asesoramiento personalizado y adaptado a las necesidades y expectativas de cada mujer, impulso del uso de medios electrónicos de comunicación, adquisición de competencias y capacidades profesionales y personales al personal de centros de acogida y de servicios especializados susceptibles de atender mujeres víctimas de violencia de género, de sensibilización, entre otras.

No obstante, el organismo que debía liderarlo, el **IBDona**, ha manifestado su renuncia a ponerlo en marcha, teniéndose previsto su próxima eliminación del PO.



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Dentro de la **PI 9.4** se prevén medidas para mejorar la accesibilidad para las personas más vulnerables a servicios de atención sanitaria, sociales y de orientación, formación y educación

Por lo que respecta a la **DG de Planificación Social y Servicios Sociales**, en 2016 lanzó la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos en materia de servicios de acompañamiento para personas con enfermedad mental destinadas a la rehabilitación psicosocial y la reinserción sociolaboral de personas reclusas y exreclusas y personas en proceso judicial. El importe total de la subvención es de 178.941,52 €, atendándose a un total de 65 personas (4 mujeres y 61 hombres)

La continuidad del servicio de acompañamiento se efectuará a través de un concierto social que se iniciaría en 2017 y finalizará en diciembre de 2020 con un presupuesto de 1.335.669,24 euros.

La **DG Dependencia** puso en marcha el primer concierto social del servicio ocupacional para personas con discapacidad asociada a un diagnóstico de salud mental grave. La ejecución del concierto son 12 meses a contar desde la firma del concierto. En total se han concertado 90 plazas en servicios ocupacionales para este colectivo con 4 entidades distintas. El importe total del concierto asciende a 738.936,00 euros.

Además se inició el Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Apoyo a la vida independiente para personas con discapacidades físicas y/o psicofísicas graves. El objeto del servicio es llevar a cabo actuaciones de promoción de condiciones de vida saludables, programas específicos de carácter preventivo y de rehabilitación, dirigidos a las personas con discapacidad física y/o psicofísica grave.

La operación se articuló a través de un contrato público, siendo el precio del contrato 426.606,40 Euros (IVA incluido). El período de ejecución es de un año, contador desde octubre de 2016 hasta septiembre de 2017. Durante el año 2016, Se han atendido a un total de 39 personas (22 hombres y 17 mujeres)

Por último en el **eje 3**, y dentro de la PI 10.2 se prevén actuaciones tendentes a aumentar el número de alumnos de postgrado o titulados universitarios que obtienen formación en el ámbito de la I+D+I, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres

La **DG de Innovación e Investigación** ha puesto en marcha una convocatoria de subvenciones para formar personal investigador en centros o unidades de investigación y



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

desarrollo tecnológico. A los resultados obtenidos con esta operación deben añadirse los conseguidos con las convocatorias previamente programadas, resultando concedidas un total de 38 becas para la formación de personal investigador, de las cuales 20 se concedieron a mujeres

Dentro de la PI 10.4 se prevé aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y mejorar la calidad esta formación. Se trata de una operación de gestión directa por parte de la DG de Formación Profesional y Formación del Profesorado. Los beneficiarios de la ayuda son los centros públicos de formación en los que se desarrollan dichos cursos

Durante el curso académico 2015/2016 se han contabilizado 114 expedientes de primer curso de ciclos formativos y 105 correspondientes al segundo año. El total de participantes de estas acciones fueron 2.078 personas para las acciones de primer año y 1.255 personas para las de segundo año

Por lo que respecta a los datos del curso académico 2016/2017 se puede avanzar que se han matriculado un total de 2.283 personas en el primer curso de los diferentes ciclos formativos y un total de 1.570 personas en el segundo curso. Se han puesto en marcha un total de 108 expedientes de primer año y 102 de segundo año

11.2 Acciones concretas emprendidas para promover la igualdad entre hombres y mujeres y prevenir la discriminación, en particular en relación con la accesibilidad de las personas con discapacidad, y las medidas aplicadas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el programa operativo y las operaciones (artículo 50, apartado 4, y artículo 111, apartado 4, letra e), párrafo segundo, del Reglamento (UE) nº 1303/2013)

Igualdad entre hombres y mujeres

La evaluación ex ante del PO FSE de Baleares concluía, en relación con el grado de integración de este principio en el proceso de diseño del Programa que la integración de la perspectiva de género ha sido **satisfactoriamente** introducida en la fase de análisis de necesidades y diagnóstico para la elaboración de la estrategia del PO FSE de Baleares 2014-2020, debido a que:



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

- Los datos han sido desagregados por sexos en aquellos aspectos relevantes que hacen referencia a las personas en todos los ámbitos de intervención siempre que se ha dispuesto de información estadística,..
- La apreciación de la brecha de género existente en los campos de intervención abordados por el Programa, lo que ha servido de guía para las intervenciones y actuaciones específicas en el marco de los Objetivos Temáticos seleccionados.
- Todos los Objetivos Temáticos seleccionados responden directamente a la promoción de la igualdad de oportunidades, si bien la intensidad en que lo hacen difiere de unos a otros.
- Las disposiciones de aplicación del PO, recogidas en la Sección 2, promueven la creación y concreción de herramientas y procedimientos que garanticen la atención al principio horizontal de igualdad de género a lo largo del desarrollo del Programa a través de varias fórmulas (mediante cláusulas sociales, criterios de selección de operaciones, exigencias en los informes anuales de ejecución, en materia de seguimiento...).

En cuanto a la valoración de la implementación de este principio el sistema de seguimiento establecido asegura la desagregación de la ejecución por sexo, de forma que los organismos gestores de las actuaciones están recopilando los datos de participación teniendo en cuenta esta diferenciación.

Finalmente en el ámbito de los resultados, se aprecia que las actuaciones iniciadas hasta el momento han favorecido a un total de 3.181 mujeres, lo que representa el 40% del total de participantes del PO. Desde la perspectiva de la consecución del objetivo previsto, hay que destacar especialmente los resultados obtenidos en los ciclos formativos de grado medio, sobre todo en el primer año, donde el 80% de las jóvenes participantes se mantienen en los sistemas de educación, así como en la actuación de promoción de la Autonomía Personal, donde el 100% de las mujeres con discapacidad han mejoran su inserción social y desarrollo tras su participación.

No discriminación

La evaluación ex ante realizada durante la fase de elaboración del PO señala que **“La inclusión del principio horizontal de no discriminación en el marco del diagnóstico de los Fondos Estructurales 2014-2020 resulta adecuada”**, ya que en determinadas temáticas de carácter eminentemente social se han incluido indicadores específicos que hacen referencia a grupos sociales en situación de amenaza.



El principio de no discriminación afecta a todos los Objetivos Temáticos seleccionados del PO FSE de Baleares 2014-2020, con especial incidencia en el caso del Objetivo Temático 9, en concreto la Prioridad de Inversión 9.1 y 9.4. Adicionalmente al PO, la Sección 11 del mismo destaca la garantía asumida en relación al cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades respecto a todas las personas candidatas a las que se puede ofrecer una opción formativa, un contrato en prácticas o un apoyo al emprendimiento.

En cuanto a la valoración de la implementación, un total de 8.681 personas se han beneficiados de los procesos de inserción de colectivos vulnerables, con unos resultados muy satisfactorios, pues el 58% de los participantes han encontrado un empleo. Además, otras 95 personas con discapacidad han sido atendidas gracias al PO, con unos resultados del 55% de mejora respecto a la situación inicial.

11.3 Desarrollo sostenible (artículo 50, apartado 4, y artículo 111, apartado 4, letra f), del Reglamento (UE) nº 1303/2013)

Con respecto al diseño, el desarrollo sostenible está presente en la fase de estudio del contexto de la situación económica y social balear realizado en el marco de la programación de los Fondos Estructurales para el período 2014-2020.

Respecto a la tipología de actuaciones de las diferentes Prioridades de Inversión, la potencialidad de generación de puestos de trabajo en los sectores medioambientales en una economía como la balear hacen que las Prioridades de Inversión 8.1 y 9.1 puedan obtener resultados, de forma particular, en tales ramas de actividad.

Por otra parte, tanto la formación profesional (Prioridad de Inversión 10.4) como la formación de investigadores (Prioridad de Inversión 10.2), pueden incorporar valoraciones y acciones formativas de forma implícita en sus contenidos. A su vez, los criterios de selección de operaciones incorporan la consideración del principio horizontal de Desarrollo Sostenible a través de la ponderación de aquellas operaciones que presenten una clara orientación sostenible (según reglamentación).

En cuanto a la implementación, estos primeros años de ejecución se destacan acciones que de manera complementaria a los objetivos para los que han sido definidas, contribuyen positivamente al desarrollo sostenible. Entre estas acciones se encuentran las becas postdoctorales, incluidas en la Prioridad de Inversión 8.1, cuyo objeto de investigación van vinculadas a la investigación y desarrollo, que aunque de manera indirecta, promueve valores de desarrollo sostenible.



11.4 Información sobre la ayuda empleada en favor de los objetivos relacionados con el cambio climático (artículo 50, apartado 4, del Reglamento (UE) nº 1303/2013)

No procede.

11.5 Papel de los socios en la ejecución del programa [artículo 50, apartado 4, y artículo 111, apartado 4, párrafo primero, letra c), del Reglamento (UE) nº 1303/2013]

El PO IB FSE prevé la aplicación del enfoque de gobernanza multinivel en fases de seguimiento y evaluación de la intervención, donde está prevista la participación de los socios en la ejecución, seguimiento y evaluación de los resultados de las prioridades del mismo

Se llevó a cabo una asociación entre las autoridades y los agentes económicos y sociales, que se ha materializado con una participación activa en el comité de seguimiento celebrado en febrero de 2016, en el que se aprobaron elementos clave para la gestión del PO, como los criterios de selección de operaciones o la estrategia de comunicación

La asociación se ha extendido a la preparación de operaciones, desarrollo de evaluaciones e intercambio de experiencia e información sobre la aplicación de fondos. En concreto:

- En la preparación de operaciones, el OI ha colaborado con las entidades gestoras, en términos de asesoramiento para la tramitación, apoyo en la definición de operaciones y en su difusión. Por ejemplo:
 - Colaboración con el SOIB en opciones de costes simplificados. En 2016 el OI mantuvo reuniones con el beneficiario y la Intervención General, para validar un baremo de coste unitario aplicable a convocatorias de procesos de inserción para colectivos vulnerables
 - En diciembre de 2016 se mantuvo una reunión con la Consejería de Servicios Sociales y con los representantes de las entidades del tercer sector, a efectos de asesorar sobre la gestión y control de las operaciones cofinanciadas.



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

- La DG de Fondos Europeos asistió y participó en las reuniones periódicas de la Comissió de Seguiment del conveni d'ajudes del FSE en el ámbito de la formación profesional.
- Se participó en las Jornadas informativas con los Directores de los centros de educación sobre justificación económica de los ciclos formativos (7/4/2016).
- Destacar el apoyo prestado por parte del Centro Balears Europa, que ha colaborado abriendo canales de participación con potenciales beneficiarios del FSE. Entre otras acciones llevadas a cabo se pueden citar el Seminario de Financiación europea para Entidades Locales, la celebración de la jornada sobre oportunidades de trabajo en la UE o la organización del Fórum de la Ocupación.

El intercambio de experiencias e información se ha canalizado a través de la Red IB RedIn (Red de información de Fondos Europeos de las Illes Balears), formada por representantes de los organismos gestores de ayudas.

Asimismo, se ha garantizado la participación de los socios de la CAIB en las reuniones celebradas en el marco de las diferentes redes temáticas establecidas a nivel nacional, respondiendo al principio de coordinación, partenariado y gobernanza multinivel. Esta participación se ha organizado de la siguiente manera:

- La DG de Innovación e Investigación participa en la Red de Políticas de I+D.
- El IBDona participa en la Red de Políticas de Igualdad.
- La Consejería de Medio Ambiente participa en la Red de Autoridades Ambientales.
- La Dirección General de Energía y Cambio Climático participa en la red REBECA de economía baja en carbono.
- El Ayuntamiento de Palma, beneficiario de la ayuda FEDER para el desarrollo de una estrategia DUSI, participa en la Red de Iniciativas Urbanas.

Por su parte, el OI también ha participado en dichas redes, además de en las reuniones del Comité de Evaluación, la red INFORM o los Encuentros Anuales con la Comisión Europea, entre otros.



12. INFORMACIÓN OBLIGATORIA Y EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111, APARTADO 4, PÁRRAFO PRIMERO, LETRAS a) Y b), DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013

12.1 Avances en la ejecución del plan de evaluación y las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones

A. Estudio “Las Islas del Mediterráneo y la Estrategia Europa 2020: Una evaluación de la situación en términos de crecimiento inteligente, sostenible e integrado”

En atención a los resultados obtenidos, la CAIB han dado diversos pasos en la dirección que apuntaba este estudio. Entre los más relevantes, cabe señalar los siguientes:

- La firma de una declaración institucional conjunta, por parte de los Gobiernos Regionales de Balears, Córcega y Cerdeña para un nuevo pacto de los tres territorios insulares del Mediterráneo Occidental el 21 de noviembre de 2016. En dicha declaración, entre otros aspectos:
 - Acuerdan la necesidad de encontrar nuevos instrumentos financieros de la cooperación territorial europea para promover y facilitar la cooperación entre las islas.
 - Solicitan a sus respectivos estados y a las instituciones europeas que establezcan un programa de cooperación territorial «Islas periféricas del Mediterráneo» en las negociaciones de la política de cohesión después de 2020.
- La presentación de esta iniciativa en diversos foros en los que Baleares está presente, como la Comisión de las Islas de la Conferencia de Regiones Marítimas y Periféricas (CRPM), en cuya Declaración Final de la 37ª Asamblea General Anual se pide a la Comisión que considere este tipo de iniciativas, haciendo referencia expresa al caso de las islas del mar Mediterráneo (punto 23).
- La exposición del estudio a los responsables de la unidad de cooperación territorial de la DG REGIO, Jean-Pierre Halkin i Marc Lobet, así como de la Representación Permanente de España ante la UE (REPER), Alejandro Blanco, del estudio desarrollado.
(<http://www.caib.es/govern/pidip/dadesComunicat.do?lang=ca&codi=8964170>)
- La solicitud formal a las autoridades nacionales de trabajar de manera coordinada en línea con las recomendaciones efectuadas por el estudio.



B. Informe de Evaluación del Programa Operativo FSE de las Islas Baleares 2014-2020. Período 2014-2016

La mencionada evaluación tiene como finalidad realizar la primera evaluación del PO FSE 2014-2020 de las Islas Baleares correspondiente al período de ejecución 2014-2016, siguiendo el calendario establecido en el Plan de Evaluación Específico de dicho programa.

Este ejercicio evaluativo responde a lo dispuesto en los artículos 54 a 57, 111 y 114 del Reglamento N°1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, que señala que durante el período de programación, la Autoridad de Gestión debe garantizar que se realicen evaluaciones para estimar la eficacia, la eficiencia y el impacto del programa, como también con el objetivo de mejorar la calidad en la ejecución y el diseño de los programas, y determinar los efectos de los mismos en relación con las metas de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Si bien a fecha del presente informe de ejecución la evaluación realizada no ha concluido totalmente, se pueden anticipar que las principales recomendaciones versarán principalmente sobre la necesidad de reformulación determinados indicadores así como de la posibilidad de incrementar la dotación presupuestaria de aquellas líneas de actuación que en el período observado han presentado un alto nivel de absorción financiera.

Así pues, una vez que la evaluación se concluya el OI tomará las oportunas medidas en respuesta a las conclusiones y recomendaciones que se deriven de la misma.

12.2 Resultados de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicadas conforme a la estrategia de comunicación.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de las Illes Balears 2014-2020 las actuaciones llevadas a cabo por parte de la Dirección General de Fondos Europeos en materia de información y publicidad han sido las siguientes:

- **Acto de lanzamiento del PO FSE 14-20 de las Illes Balears**

El 17 de marzo de 2016, tuvo lugar el Acto de lanzamiento del Programa Operativo en el Auditorio del Parc Bit de Palma de Mallorca en la que participaron, además de los representantes políticos del Govern de las Illes Balears, responsables del Ministerio de



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Ocupación y Seguridad Social y de la Dirección General de Ocupación, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea

- **Red de Información de Fondos Europeos de las Illes Balears (IB RedIn).**

En el año 2015 se constituyó formalmente la Red de Información de Fondos Europeos de las Illes Balears (IB RedIn), red propia a nivel regional integrada por una persona responsable de comunicación de cada uno de los organismos gestores del Programa que tiene por objetivo coordinar y normalizar las tareas de información y comunicación desarrolladas por los gestores y los beneficiarios de los Fondos. El 3 de noviembre de 2016 tuvo lugar una reunión de la red con la finalidad de actualizar las obligaciones de los gestores en materia de comunicación.

- **Elaboración de material divulgativo**

Se han editado en papel un total de 1.000 folletos divulgativos del Programa Operativo FSE 14-20, tanto en catalán como en castellano sobre el contenido de las actuaciones y las oportunidades de financiación.

Además se ha elaborado en formato digital el siguiente material que está a disposición de los gestores, beneficiarios, beneficiarios potenciales y público en general en la página web de la DG de Fondos Europeos.

- *“Manual Práctico de Información y Publicidad de los Programas Operativos FEDER y FSE de las Illes Balears 2014-2020”* que se ha puesto a disposición de los gestores y beneficiarios en la página web de la DG de Fondo Europeos
- *“Guía sobre las obligaciones de los beneficiarios de los Programas Operativos FEDER y FSE de las Illes Balears 2014-2020”* para orientar a los beneficiarios de los fondos.
- *“Documento resumen del contenido del Programa Operativo FSE 2014-2020 de las Illes Balears”* con carácter divulgativo y dirigido al público en general.

- **Difusión en medios de comunicación sobre la aprobación y lanzamiento del PO**

Se han ido publicando noticias ilustrativas en prensa escrita y digital, así como en la página web de la DG de Fondos Europeos tanto de la aprobación, como de la celebración de la jornada de lanzamiento del programa.

- **Puesta en marcha de la página web de la Dirección General de Fondos Europeos** (http://www.caib.es/sites/fonseuropeus/es/portada_2016/)



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Se han impulsado la definición de contenidos y la mejora de la estructura de la página web de la Dirección General de Fondos Europeos para hacerla más accesible y útil a los usuarios y que permita obtener y descargar la información al nivel adecuado.

Se incluye un enlace que permite acceder a las páginas web de todos los organismos gestores de los programas.

Las principales actuaciones en materia de información y publicidad llevadas a cabo por los organismos gestores son las siguientes:

- **Publicaciones en BOIB de órdenes de ayuda.**

Se ha procedido a la publicación en el BOIB de convocatorias de ayudas para cofinanciar actuaciones cofinanciadas por parte de la Dirección General de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral, Dirección General de Innovación e Investigación, Dirección General de Dependencia y la Dirección General de Planificación y Servicios Sociales, así como por parte del SOIB.

- **Página Web de los organismos gestores**

Todos los organismos gestores han puesto en marcha un apartado en su propia página donde se informa al público de la ayuda obtenida, la descripción de las actuaciones cofinanciadas, objetivos, resultados, el estado de tramitación de la actuación, la inversión total y la ayuda de la Unión Europea. Se incluye el emblema y la referencia a la UE, así como un link a la DG de Fondos Europeas y a la UAFSE.

- **Difusión en los medios de comunicación**

Se ha informado a través de los distintos medios de comunicación (ruedas de prensa, notas y noticias de prensa y en página web) sobre la puesta en marcha de actuaciones cofinanciadas, tales como el Programa Visibles, la convocatoria de ayudas para personal investigador, tanto Becas Predoctorales como contratos Postdoctorales, así como de los ciclos formativos de grado medio.

- **Celebración de jornadas informativas y formativas para la gestión de los PO**

El 7 de abril de 2016 tuvo lugar una reunión informativa organizada por la Dirección General de Formación Profesional y Formación del Profesorado sobre la gestión de la justificación económica de los ciclos formativos dirigida a los centros de formación profesional.



13. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE (artículo 50, apartado 4, del Reglamento (UE) nº 1303/2013)

No procede.

Cuadro 14. Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante generales aplicables.

Condición ex ante general	Criterios no cumplidos	Acciones realizadas	Plazo (fecha)	Organismos responsables	Acción finalizada (S/N)	Criterios cumplidos (S/N)	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes, si procede	Comentarios (para cada acción)
		Acción 1						
		Acción 2						

Cuadro 15. Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante temáticas aplicables.

Condición ex ante temática	Criterios no cumplidos	Acciones realizadas	Plazo (fecha)	Organismos responsables	Acción finalizada (S/N)	Criterios cumplidos (S/N)	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes, si procede	Comentarios (para cada acción)
		Acción 1						
		Acción 2						



14. INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE PUEDE INCLUIR, DEPENDIENDO DEL CONTENIDO Y LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA OPERATIVO (artículo 111, apartado 4, párrafo segundo, letras a), b), c), d), g) y h), del Reglamento (UE) nº 1303/2013

14.1 Avances en la aplicación del enfoque integrado de desarrollo territorial, en especial el desarrollo de las regiones que afrontan retos demográficos y desventajas permanentes o naturales, el desarrollo urbano sostenible y el desarrollo local participativo conforme al programa operativo.

El Organismo Intermedio facilitará información en los casos en que proceda.

Extensión máxima: 3.500 caracteres

14.2 Avances en la ejecución de las acciones encaminadas a reforzar la capacidad de las autoridades de los Estados miembros y los beneficiarios para administrar y utilizar los Fondos.

En 2016 se realizaron diversas medidas para reforzar la capacidad de gestión de los fondos

La DG de Fons Europeus elaboró, distribuyó y publicó la **Guía de Obligaciones de los Organismos beneficiarios de la financiación comunitaria**. Documento que tiene por objeto describir las obligaciones de los Beneficiarios derivadas de la financiación del FEDER/FSE, encaminado a asegurar que el gasto consignado en las declaraciones de gasto cumple la normativa aplicable y no está vinculado a irregularidades que puedan comprometer pagos de la financiación de la UE

Así, aborda aspectos a satisfacer relativos a la fiabilidad de los sistemas de gestión y control, cumplimiento de la normativa y de Criterios de Selección de Operaciones, disposición de un sistema de contabilidad separado, mantenimiento de una pista de auditoría, provisión de la información física y financiera relativa a las operaciones o medidas de información y publicidad.

Se elaboró un **Manual Práctico de Información y Publicidad**, que expone los requisitos en la materia de acuerdo con la normativa comunitaria. Se facilita dar a conocer todas las



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

cuestiones a cumplir en actuaciones de información y comunicación y promover y mejorar la visibilidad de las mismas ante la ciudadanía

En junio de 2016 se organizó un **curso sobre gestión de operaciones cofinanciadas por el FEDER y el FSE en el marco de la programación regional**. Dirigido a los organismos participantes en los PO de Balears, además de a beneficiarios potenciales y otros actores interesados, se abordaron temas de gestión financiera de operaciones cofinanciadas, aplicación de métodos de costes simplificados, seguimiento, evaluación, control y verificación, así como información y publicidad.

A su vez, la **Red IB RedIn** se reunió en noviembre con el fin de explicar el material disponible en la Web del OI, e insistir en la importancia de tener una página Web específica con información de las operaciones cofinanciadas y presentar buenas prácticas de actuaciones. El funcionamiento de la red está suponiendo una mejora en la coordinación y el intercambio de información

Por otra parte, se adjudicó el contrato de **servicios para elaboración/adecuación de la aplicación informática de gestión y control de los Fondos FEDER y FSE**, a las nuevas exigencias previstas por los reglamentos de aplicación para el período 2014-2020. Dicho servicio comprende las actividades y tareas necesarias para la gestión, seguimiento, control y certificación de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y el FSE. De esta forma, se garantiza el adecuado registro y almacenamiento informático de los datos de cada operación, así como la transmisión por medios telemáticos, de toda la información relacionada con la gestión de los PO.

La implantación de esta aplicación se culminó en marzo de 2017 y se han realizado sesiones formativas, tanto para los usuarios de los servicios centrales o de coordinación, como para los de los servicios gestores, con el fin de conocer el funcionamiento de la misma.

Finalmente, hay que señalar que a lo largo de 2016 se ha ido elaborando el Documento de Descripción de los sistemas de gestión y control, que describe los procedimientos a aplicar, que ha sido aprobado en marzo de 2017, lo que ha permitido la designación de la DG de Fons Europeus como OI del PO FSE de Balears 2014-2020

14.3 Avances en la ejecución de acciones interregionales y transnacionales

No procede.



14.5 Avances en la ejecución de acciones en el ámbito de la innovación social, si procede

No procede.

14.6 Avances en la aplicación de medidas encaminadas a abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de pobreza, discriminación o exclusión social, prestando una atención especial a las comunidades marginadas, a las personas con discapacidad, a los desempleados de larga duración y a los jóvenes desempleados, indicando, cuando proceda, los recursos financieros empleados.

El Plan de Empleo de Calidad de las Islas Baleares 2017-2020 establece las principales líneas de actuación en políticas activas de empleo y de trabajo en la región. Es fruto del diálogo social entre los interlocutores económicos y sociales y constituye una parte esencial del Pacto por la Competitividad, el Empleo de Calidad y el Progreso Social de las Islas Baleares.

Dicho Plan marca una hoja de ruta en políticas de empleo a medio y largo plazo con el fin de lograr una economía inclusiva, más competitiva y con empleo de calidad y progreso social. Para ello, contempla un conjunto de medidas orientadas no sólo a plantear soluciones a corto plazo, sino, sobre todo, abordando los problemas estructurales que vienen arrastrando la economía balear en materia de empleo.

En este Plan se fijan los objetivos a alcanzar y los ámbitos de actuación en que se han de desarrollar las medidas que en él se contemplan, algunas de las cuales están reforzadas con fondos del PO FSE regional. Es el caso, entre otras, de las líneas de fomento de la contratación y de empleo y formación.

Por su parte, en materia de inclusión social la programación del FSE se encuadra en la Estrategia de Inclusión Social de les Illes Balears 2015-2018, cuyas líneas estratégicas se centran en fortalecer las políticas y prestaciones del sistema de servicios sociales, impulsar la inclusión social desde el sistema de ocupación, garantizar la igualdad de oportunidades mediante la prestación de unos servicios educativos inclusivos, facilitar el acceso de los grupos más vulnerables al sistema sanitario, así como al acceso y el mantenimiento de la vivienda.

Por tanto, las distintas medidas y actuaciones contempladas en el PO FSE dirigidas a la población en situación de exclusión social o en riesgo de exclusión, dentro del OT 9, se enmarcan dentro de los objetivos y ámbitos de intervención de esta planificación sectorial.



ANEXO I “RESUMEN PARA EL CIUDADANO”

Las actuaciones desarrolladas por los organismos gestores del Programa Operativo durante 2016 han ido encaminadas a fomentar las posibilidades de empleo, la inclusión social y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y la mejora de la cualificación de las personas que trabajan en las Illes Balears en relación con los 3 objetivos temáticos establecidos:

1. Para **promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral** se han puesto en marcha las siguientes actuaciones:
 - Ayudas para la contratación de personal investigador para incorporarlo al sistema de ciencia de las Illes Balears (Ayuda FSE: 644.000 €).
 - Ayudas públicas para fomentar el empleo de personas que pertenecen a colectivos prioritarios: mujeres, hombres mayores de 45 años y hombres de 30 a 45 años en situación de larga duración, mediante contratos estables y a personas en situación de exclusión social.(Ayuda FSE: 210.335,74€)
 - Proyectos de mejora de la empleabilidad de los trabajadores desocupados de más edad para ejecutar obras o servicios de interés general y social, en el marco de la colaboración con los entes locales, así como también con las entidades que dependen o que están vinculadas a ellos. (Ayuda FSE: 5.221.669,45 €)

2. Para **promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación** se han puesto en marcha cuatro operaciones diferentes:
 - Procesos de inserción para el empleo de colectivos vulnerables (Ayuda FSE: 6.000.000,00 €).
 - Subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos en materia de servicios de acompañamiento para personas con enfermedad mental destinadas a la rehabilitación psicosocial y la reinserción sociolaboral de personas reclusas y exreclusas y personas en proceso judicial (Ayuda FSE: 178.941,52 €)
 - convocatoria del primer concierto social del servicio ocupacional para personas con discapacidad asociada a un diagnóstico de salud mental grave. (Ayuda FSE: 738.936 €)
 - Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Apoyo a la vida independiente para personas con discapacidades físicas y/o psicofísicas graves (SEPAP) (Ayuda FSE: 426.606,40 €).

3. Para **invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente** se han puesto en marcha dos convocatorias de ayudas:
 - Becas para la formación de personal investigador. El objetivo de las cuales es formar en investigación científica y técnica titulados superiores universitarios que quieran hacer una tesis doctoral (Ayuda FSE: 1.251.418,00 €).
 - Realización de Ciclos de Formación Profesional de grado medio (7.578.193,45 €)



ANEXO II “INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS”

El Organismo debe incluir en el presente Anexo II la información solicitada según las indicaciones del apartado 8 del presente Informe, siguiendo el siguiente modelo (Anexo I Reglamento de Ejecución nº821/2014 de la Comisión):

Modelo para la presentación de información sobre los instrumentos financieros	
Nº	Información requerida para cada instrumento financiero
I. Identificación del programa y prioridad o medida de los que proviene la ayuda de los Fondos EIE [artículo 46, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) no 1303/2013]	
1	Ejes prioritarios o medidas de apoyo al instrumento financiero, incluido el fondo de fondos, con arreglo al programa de los Fondos EIE
1	Referencia (número y título) de cada Eje Prioritario o medida de apoyo al instrumento financiero con arreglo al programa del Fondo EIE
2	Nombre del (de los) Fondo(s) EIE de apoyo al instrumento financiero con arreglo al Eje Prioritario o medida
3	Objetivo(s) temático(s) a que se refiere el artículo 9, párrafo primero, del Reglamento (UE) no 1303/2013 financiado(s) por el instrumento financiero
4	Otros programas del Fondo EIE que aportan contribuciones al instrumento financiero
4.1	Número CCI de cada uno de los demás programas del Fondo EIE que aporta contribuciones al instrumento financiero
II. Descripción del instrumento financiero y de las disposiciones de aplicación [artículo 46, apartado 2, letra b), del Reglamento (UE) no 1303/2013]	
5	Nombre del instrumento financiero
6	Dirección oficial/lugar de actividad del instrumento financiero (nombre del país y de la localidad)
7	Disposiciones de aplicación
7.1	Instrumento financiero creado a nivel de la Unión, gestionado directa o indirectamente por la Comisión, a que se refiere el artículo 38, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) no 1303/2013, y que cuenta con el apoyo de las contribuciones del programa de los Fondos EIE
7.1.1.	Nombre del instrumento financiero a nivel de la Unión
7.2	Instrumento financiero creado a nivel nacional, regional, transnacional o transfronterizo, gestionado por la autoridad de gestión mencionada en el artículo 38, apartado 1, letra b), o bajo la responsabilidad de esta, que cuenta con el apoyo de las contribuciones del programa de los Fondos EIE con arreglo al artículo 38, apartado 4, letras a), b) y c) del Reglamento (UE) no 1303/2013
8	Tipo del instrumento financiero
8.1	Instrumentos a medida o financieros que cumplen las condiciones generales
8.2	Instrumento financiero organizado a través del fondo de fondos o sin un fondo de fondos
8.2.1	Nombre del fondo de fondos establecido para aplicar los instrumentos financieros
9	Tipo de productos ofrecidos por el instrumento financiero: préstamos, microcréditos, garantías, capital o cuasicapital, otros productos financieros u otro apoyo combinado dentro del instrumento financiero con arreglo al artículo 37, apartado 7, del Reglamento (UE) no 1303/2013
9.1	Descripción del otro producto financiero
9.2	Otro apoyo combinado dentro del instrumento financiero: subvención, bonificación de intereses, subvención de comisiones de garantía con arreglo al artículo 37, apartado 7, del Reglamento (UE) no 1303/2013
10	Régimen jurídico del instrumento financiero con arreglo al artículo 38, apartado 6, del Reglamento (UE) no 1303/2013 [solamente para los instrumentos financieros a que se refiere el artículo 38, apartado 1, letra b)]: cuenta fiduciaria abierta en nombre del organismo de ejecución y en nombre de la autoridad de gestión o categoría de financiación independiente dentro de la institución financiera
III. Identificación del organismo que ejecuta el instrumento financiero a que se refiere el artículo 38, apartado 1, letra a), y apartado 4, letras a), b) y c), del Reglamento (UE) no 1303/2013, y de los intermediarios financieros a que se refiere el artículo 38, apartado 5, del Reglamento (UE) no 1303/2013 [artículo 46, apartado 2, letra c), del Reglamento (UE) no 1303/2013]	



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

11	Organismo que ejecuta el instrumento financiero
11.1	Tipo del organismo de ejecución con arreglo al artículo 38, apartado 4, del Reglamento (UE) no 1303/2013: entidades jurídicas existentes o de nueva creación dedicadas a la ejecución de instrumentos financieros; el Banco Europeo de Inversiones; el Fondo Europeo de Inversiones; una institución financiera internacional de la que un Estado miembro sea accionista; una institución financiera establecida en un Estado miembro con un fin de interés público y bajo el control de una autoridad pública; un organismo de Derecho público o privado; autoridad de gestión que asume directamente tareas de ejecución (únicamente respecto de préstamos o garantías)
11.1.1	Nombre del organismo que ejecuta el instrumento financiero
11.1.2	Dirección oficial/lugar de actividad (nombre del país y de la localidad) del organismo que ejecuta el instrumento financiero
12	Procedimiento de selección del organismo que ejecuta el instrumento financiero: adjudicación de un contrato público; otro procedimiento
12.1	Descripción del otro procedimiento de selección del organismo que ejecuta el instrumento financiero
13	Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero
IV. Importe total de las contribuciones del programa, por prioridad o medida, abonadas al instrumento financiero, y costes de gestión en que se haya incurrido o tasas de gestión abonadas [artículo 46, apartado 2, letras d) y e), del Reglamento (UE) no 1303/2013]	
14	Importe total de las contribuciones del programa comprometidas en el acuerdo de financiación (en EUR)
14.1	del cual, contribuciones de los Fondos EIE (en EUR)
15	Importe total de las contribuciones del programa abonadas al instrumento financiero (en EUR)
15.1	del cual, importes de las contribuciones de los Fondos EIE (en EUR)
15.1.1	del cual, FEDER (en EUR)
15.1.2	del cual, Fondo de Cohesión (en EUR)
15.1.3	del cual, FSE (en EUR)
15.1.4	del cual, Feader (en EUR)
15.1.5	del cual, FEMP (en EUR)
15.2	del cual, importe total de la cofinanciación nacional (en EUR)
15.2.1	del cual, importe total de la financiación pública nacional (en EUR)
15.2.2	del cual, importe total de la financiación privada nacional (en EUR)
16	Importe total de las contribuciones del programa abonadas al instrumento financiero en el marco de la Iniciativa sobre Empleo Juvenil (IEJ)(1) (en EUR)
17	Importe total de los costes y las tasas de gestión abonados con cargo a las contribuciones del programa (en EUR)
17.1	del cual, remuneración básica (en EUR)
17.2	del cual, remuneración en función del rendimiento (en EUR)
18	Costes o tasas de gestión capitalizados de conformidad con el artículo 42, apartado 2, del Reglamento (UE) no 1303/2013 (pertinente únicamente para el informe final) (en EUR)
19	Bonificaciones de intereses o subvenciones de comisiones de garantía capitalizadas de conformidad con el artículo 42, apartado 1, del Reglamento (UE) no 1303/2013 (pertinente únicamente para el informe final) (en EUR)
20	Importe de las contribuciones del programa para las inversiones de continuidad en los destinatarios finales, de conformidad con el artículo 42, apartado 3, del Reglamento (UE) no 1303/2013 (pertinente únicamente para el informe final) (en EUR)
21	Contribuciones de terrenos y/o bienes inmuebles en el instrumento financiero de conformidad con el artículo 37, apartado 10, del Reglamento (UE) no 1303/2013 (pertinente únicamente para el informe final) (en EUR)
V. Importe total de la ayuda, por programa de Fondos EIE y prioridad o medida, pagada a los destinatarios finales o a favor de los destinatarios finales, o comprometido en contratos de garantía por el instrumento financiero para su inversión en destinatarios finales [artículo 46, apartado 2, letra e), del Reglamento (UE) no 1303/2013]	
22	Nombre de cada producto financiero ofrecido por el instrumento financiero
23	Fecha de la firma del acuerdo de financiación del producto financiero
24	Importe total de las contribuciones del programa comprometidas en préstamos, capital, cuasicapital u otros contratos de productos financieros con los beneficiarios finales (en EUR)
24.1	del cual, importe total de las contribuciones de los Fondos EIE (en EUR)
25	Importe total de las contribuciones del programa abonadas a los beneficiarios finales mediante préstamos,



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

	microcréditos, capital u otros productos, o, en el caso de las garantías, comprometidos para préstamos abonados a los beneficiarios finales, por producto (en EUR)
25.1	del cual, importe total de las contribuciones de los Fondos EIE (en EUR)
25.1.1	del cual, FEDER (en EUR)
25.1.2	del cual, Fondo de Cohesión (en EUR)
25.1.3	del cual, FSE (en EUR)
25.1.4	del cual, Feader (en EUR)
25.1.5	del cual, FEMP (en EUR)
25.2	del cual, importe total de la cofinanciación nacional pública (en EUR)
25.3	del cual, importe total de la cofinanciación nacional privada (en EUR)
26	Valor total de los préstamos abonados realmente a los beneficiarios finales, en relación con los contratos de garantía firmados (en EUR)
27	Número de contratos de préstamo/garantía/capital o cuasi-capital/otros productos financieros firmados con los destinatarios finales, por producto
28	Número de inversiones de préstamo/garantía/capital o cuasi-capital/otros productos financieros realizadas en los destinatarios finales, por producto
29	Número de destinatarios finales de la ayuda por producto financiero
29.1	de los cuales, grandes empresas
29.2	de los cuales, PYME
29.2.1	de los cuales, microempresas
29.3	de los cuales, personas físicas
29.4	de los cuales, otro tipo de destinatarios finales de la ayuda
29.4.1	descripción del otro tipo de destinatarios finales de la ayuda
VI. Rendimiento del instrumento financiero, incluidos los avances en su creación y en la selección de los organismos que ejecutan el instrumento financiero (incluido el organismo que ejecuta un fondo de fondos) [artículo 46, apartado 2, letra f), del Reglamento (UE) no 1303/2013]	
30	Fecha de finalización de la evaluación ex ante
31	Selección de los organismos que ejecutan el instrumento financiero
31.1	número de procedimientos de selección ya iniciados
31.2	número de acuerdos de financiación ya firmados
32	Información sobre si el instrumento financiero sigue siendo operativo al final del año al que se refiere la información
32.1	Si el instrumento financiero no era operativo al final del año al que se refiere la información, fecha de liquidación
33	Número total de los préstamos desembolsados impagados o número total de las garantías proporcionadas ejecutadas debido al impago
34	Importe total de los préstamos desembolsados impagados (en EUR) o importe total comprometido de las garantías proporcionadas ejecutadas debido al impago (en EUR)
VII. Intereses y otros beneficios generados por la ayuda de los Fondos EIE al instrumento financiero, recursos de programas devueltos a los instrumentos financieros procedentes de las inversiones como se contempla en los artículos 43 y 44, y valor de las inversiones en capital social en relación con los años anteriores [artículo 46, apartado 2, letras g) e i), del Reglamento (UE) no 1303/2013]	
35	Intereses y otros beneficios generados por los pagos de los Fondos EIE al instrumento financiero (en EUR)
36	Importes reembolsados al instrumento financiero atribuibles a la ayuda de los Fondos EIE antes del final del año de información (en EUR)
36.1	de los cuales, reembolsos de capital (en EUR)
36.2	de los cuales, beneficios, otras rentas y rendimientos (en EUR)
37	Importe de los recursos reutilizados, que fueron devueltos a los instrumentos financieros y son atribuibles a los Fondos EIE
37.1	de los cuales, importes abonados para la remuneración preferente de inversores privados o públicos que operen conforme al principio del inversor en una economía de mercado, que proporcionen al instrumento financiero recursos análogos a la ayuda de los Fondos EIE o coinviertan al nivel de destinatario final (en EUR)
37.2	de los cuales, importes abonados para el reembolso de los costes de gestión en que se haya incurrido y el pago de tasas de gestión del instrumento financiero (en EUR)
VIII. Avances logrados en la obtención del efecto multiplicador esperado de las inversiones realizadas por el instrumento financiero y valor de las inversiones y las participaciones [artículo 46, apartado 2, letra h), del Reglamento (UE) no 1303/2013]	
38	Importe total de las demás contribuciones, distintas de los Fondos EIE, recaudadas por el instrumento financiero (en EUR)
38.1	Importe total de las demás contribuciones, distintas de los Fondos EIE, comprometidas en el acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero (en EUR)



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

38.2	Importe total de las demás contribuciones, distintas de los Fondos EIE, abonadas al instrumento financiero (en EUR)
38.2.1	del cual, contribuciones públicas (en EUR)
38.2.2	del cual, contribuciones privadas (en EUR)
38.3	Importe total de otras contribuciones, distintas de los Fondos EIE, movilizado en el nivel de los beneficiarios finales (en EUR)
38.3.1	del cual, contribuciones públicas (en EUR)
38.3.2	del cual, contribuciones privadas (en EUR)
39	Efecto multiplicador esperado y conseguido, con referencia al acuerdo de financiación
39.1	Efecto multiplicador esperado por préstamo/garantía/inversión de capital o cuasicapital/otros productos financieros, con referencia al acuerdo de financiación, por producto
39.2	Efecto multiplicador conseguido al final del año de información por préstamo/garantía/inversión de capital o cuasicapital/otros productos financieros, por producto
40	Valor de las inversiones y participaciones en relación con los años anteriores (en EUR)
IX. Contribución del instrumento financiero a la consecución de los indicadores de la prioridad o la medida en cuestión [artículo 46, apartado 2, letra j), del Reglamento (UE) no 1303/2013]	
41	Indicador de ejecución (número de código y nombre) al que contribuye el instrumento financiero
41.1	Valor objetivo del indicador de ejecución
41.2	Valor alcanzado por el instrumento financiero en relación con el valor objetivo del indicador de ejecución



ANEXO III “INDICADORES ESPECÍFICOS POR PROGRAMA OPERATIVO”

INDICADORES ESPECÍFICOS DE PRODUCTIVIDAD

P.O. BALEARES

Eje	Prioridad inversión	Código	Descripción
1A	8.1	E048	Participantes con el grado de doctor
2A	9.1	E001	Participantes en situación o riesgo de exclusión social
2A	9.1	E044	Participantes con discapacidad intelectual
2A	9.3	E010	Participantes en situación o riesgo de exclusión social (igualdad de género)
2A	9.4	E042	Participantes inmigrantes que han participado en sesiones de información y orientación
2A	9.4	E043	Participantes con discapacidad atendidos por los servicios contemplados en la Cartera Básica
3A	10.4	E046	Personas menores de 25 años de edad matriculadas en el primer curso de formación profesional de grado medio

Eje	Código	Descripción
A.Técnica		
8A	AT01	Verificaciones in-situ
8A	AT02	Estudios y evaluaciones relacionadas con el programa operativo
8A	AT03	Campañas relacionadas con el programa operativo



INDICADORES ESPECÍFICOS DE RESULTADOS

P.O. BALEARES

Eje	Prioridad inversión	Código	Descripción
1A	8.1	ER52	Participantes con grado de doctor que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de 6 meses siguientes a su participación
2A	9.1	ER01	Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
2A	9.1	ER42	Participantes con discapacidad que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
2A	9.3	ER10	Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad de género, tras su participación
2A	9.4	ER34	Participantes con discapacidad o con trastornos de desarrollo que mejoran su inserción social y desarrollo tras su participación
2A	9.4	ER41	Participantes inmigrantes que mejoran su inserción social y desarrollo tras su participación
3A	10.4	ER43	Participantes que se mantienen en los sistemas de educación o formación tras su formación



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Eje A. Técnica	Código	Descripción
8A	ATR1	Porcentaje de gasto cubierto por verificaciones in-situ
8A	ATR2	Porcentaje de recomendaciones propuestas en las evaluaciones realizadas, que son atendidas
8A	ATR3	Porcentaje de colectivo del programa operativo que conocen las actuaciones cofinanciadas gracias a las campañas.